

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2134/96-S.1.º, interpuesto por Aridos Las Quemadas, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Aridos Las Quemadas, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2134/96-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de junio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 20 de noviembre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-003/95, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2134/96-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2458/96-S.3.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2458/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de septiembre de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 10 de julio de 1996 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-90/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2458/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2142/96-S.3.º, interpuesto por Peña Rocío, SA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Peña Rocío, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2142/96-S.3.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 10 de julio de 1996, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 18 de octubre de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en los expedientes sancionadores núms. V-080/95, V-081/95 y V-082/95, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2142/96-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacían públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 a asociaciones sin ánimo de lucro en materia de ZEFS, Actividades. (BOJA núm. 138, de 30.11.96).

Advertido error publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138 de 30.11.96, se transcribe la oportuna rectificación.